



**Autopistas de
Antofagasta**

Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.
Km 14,700, Ruta 1, Sector La Portada
Antofagasta, Chile
Teléfono (56-2) 820 5690

**HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTAS DE ANTOFAGASTA S.A.
Inscripción en Registro Especial de
Empresas Informantes N°238, de año 2010**

Antofagasta, 23 de marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL

Mat.: Suscripción de Contrato de
Reprogramación y Financiamiento

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el Artículo 7°, inciso primero de la Ley N° 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°364 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), informamos a Ud. y al mercado, en tiempo y forma, como hecho esencial respecto de Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A. (“SCAA” o la “Sociedad”), lo siguiente:

a) Como se informó por hecho esencial de fecha 23 de diciembre de 2010, con fecha 16 de diciembre de 2010, SCAA suscribió un contrato de financiamiento, como deudora y, como acreedores, Banco Santander-Chile y el sindicato de bancos detallado en la mencionada escritura, en virtud del cual se otorgó y abrió a la Sociedad (i) una línea de crédito no rotativa de largo plazo, por un monto de capital equivalente en pesos de hasta cinco millones cuatrocientas mil Unidades de Fomento, y (ii) una línea de crédito rotativa por hasta doscientos mil Unidades de Fomento, cuyo objeto fue financiar el Impuesto al Valor Agregado que la Sociedad debía pagar durante el período que comenzó desde la fecha de suscripción del mencionado contrato de crédito hasta la puesta en servicio definitiva de la concesión de obra pública fiscal denominada “*Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta*”, adjudicado por la Sociedad por Decreto Supremo número



**Autopistas de
Antofagasta**

Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.
Km. 14.700 Sector La Portada
Antofagasta, Chile

ciento treinta y siete del MOP, de fecha quince de febrero de dos mil diez (la "Concesión").

b) Con fecha 22 de marzo de 2016, la Sociedad concluyó exitosamente un proceso de reprogramación del financiamiento mencionado en el literal a) precedente, por medio de la suscripción de un contrato de reprogramación y financiamiento por hasta la cantidad de siete millones de Unidades de Fomento.

c) Al efecto, se modificaron las actuales garantías del contrato de financiamiento, haciéndolas extensivas a las nuevas obligaciones asumidas por la Concesionaria derivadas del Refinanciamiento, otorgándose además otras garantías reales, usuales para este tipo operaciones de financiamiento.

Sin más, se despide muy atentamente,



EMILIO ORTIZ GONZALEZ
Gerente General

Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.